

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 360/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 360/2016. Negociado: RF.

De: Don Salvador Librero Caballero.

Abogado: Francisco Javier Terán Conde.

Contra: Ingeniería Generalista de Montaje y Mantenimiento, S.L., Instalaciones Aznalcóllar, S.L., Inselma, S.A., y Cobre las Cruces, S.L.

Abogado: Enrique Henares Ortega, Manuel Mesa Caro y Juan Antonio Coveñas Alcañiz.

E D I C T O

Doña María José Ojeda Sánchez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 360/2016, a instancia de la parte actora don Salvador Librero Caballero contra Ingeniería Generalista de Montaje y Mantenimiento, S.L., Instalaciones Aznalcóllar, S.L., Inselma, S.A., y Cobre las Cruces, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 7.2.2018 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de Instalaciones Aznalcóllar, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Aznalcóllar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.